



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000146-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de economía circular, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000146, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de economía circular, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 13 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000146 relativa a "Política general en materia de economía circular":

ANTECEDENTES

Castilla y León, el territorio autonómico más extenso de España y el tercero de toda Europa, tiene en sus identidades ambientales, culturales y patrimoniales el óptimo ámbito para el desarrollo de reformas legislativas y regulatorias que, acomodadas a la normativa europea y española, y a los siete ámbitos estructurales fijados por la Comisión Europea, harán competitivos los proyectos y programas que en el marco de una economía circular, fruto de la cooperación público-privada, públicos o privados, puedan ser incorporados al Plan Nacional de Recuperación, Resiliencia y Transformación que la citada Comisión Europea habrá de evaluar para su elegibilidad en el marco de los "Next Generation".



Una vez llevadas a cabo las citadas reformas legislativas, el desarrollo de las oportunidades para Castilla y León requiere de una planificación estratégica con la implicación y participación en su desarrollo de los agentes sociales, la Administración, autonómica y local, y de la sociedad civil, del Tercer Sector y de la Universidad ante una ya improrrogable y necesaria visión integrada del "Pacto Verde Europeo" que mitigue las consecuencias del Cambio Climático con la mirada puesta en 2030.

En la presente coyuntura Castilla y León se enfrenta a un momento histórico y decisivo, requiriendo de la más amplia participación en la elaboración de las decisiones desde un modelo de gobernanza que desarrolle una legislación vinculante a la sociedad castellano y leonesa en su conjunto y prevea una estrategia de economía circular que impulse la transformación del modelo productivo, optimice las oportunidades ecosistémicas y, dada la magnitud territorial, contribuya de forma protagonista en el objetivo de sostenibilidad y mayor autosuficiencia de la Unión Europea para acceder con mayores garantías a los fondos de recuperación, resiliencia y transformación Next Generation 2021-2027.

Por lo expuesto se formula la siguiente:

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar la creación y llevar a cabo la convocatoria del "Foro de Economía Circular de Castilla y León" que habrá de ser formado por la representación de los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León, la Mesa de Diálogo Social, la Federación Regional de Municipios y Provincias (FREMP), las Universidades Públicas de Castilla y León, el Tercer Sector, la representación del movimiento ecologista de Castilla y León y la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, como órgano consultivo para el desarrollo de los siguientes puntos.

2.- Iniciar la tramitación del proyecto de ley de Economía Circular de Castilla y León, en el plazo de 1 mes.

3.- Basar la estructura del proyecto de ley de Economía Circular de Castilla y León en las siguientes líneas generales de regulación vinculante:

- 1. Usar materiales y energías renovables. Restaurar la salud de los ecosistemas. Retornar los recursos biológicos a los ecosistemas.**
- 2. Regular normativamente la compatibilización de la protección del paisaje y la diversidad biológica con la localización de las energías renovables.**
- 3. Fomentar el uso cooperativo y compartido de servicios. Fomentar la reutilización de los bienes. Prolongar la vida útil de los bienes de consumo y de las infraestructuras.**
- 4. Incrementar la eficiencia de los productos y servicios. Reducir el consumo de materias primas y recursos, reduciendo generación de residuos en las cadenas de producción.**
- 5. Fomentar la recuperación y reutilización del conjunto de los residuos. Reciclar los materiales y los recursos. Reparar aquellos bienes que sean susceptibles de ser reincorporados al mercado.**



6. Apostar por los medios interactivos que no requieren materiales físicos para su reproducción. Fomentar la virtualización de documentos y trámites.
 7. Reemplazar tecnologías y servicios antiguos por otros más eficientes. Aplicar nuevas tecnologías. Fomentar la movilidad "limpia" en todo el territorio y en la prestación de los servicios esenciales públicos. Apostar por nuevos productos y servicios más eficientes.
 8. Valorización y cuantificación económica de los servicios ecosistémicos. Desarrollar métodos de cálculo del valor de los recursos y servicios ecosistémicos, valorización de la biodiversidad.
 9. Calcular los costes de los procesos y servicios en periodos de tiempo largos. Regulación fiscal de los costes ambientales de oportunidad en la ocupación de suelo o espacio por emplazamiento de infraestructuras generadoras de energía.
 10. Incorporar al sistema productos y recursos mediante la transformación de los residuos. Regular la gestión de los derechos, de toda índole, de fijación de emisiones de CO₂.
 11. Concienciar a personas consumidoras, productores y administraciones públicas de la importancia de las líneas anteriores, fomentando cambios de comportamiento y en la mentalidad a favor de una economía más circular.
- 4.- Aprobación del decreto de la "Estrategia de Economía Circular de Castilla y León", antes de la finalización del presente año 2021".

Valladolid, 19 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández